



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 23 de julio de 2014, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos del día 15 de septiembre de 2014, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad CAMPOFRIO FOOD GROUP, S.A., al haber finalizado el plazo fijado para la orden de compra de dichos valores.

Conforme al acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su sesión de 24 de julio de 2014, esta suspensión se mantendrá hasta que se produzca la exclusión definitiva de la negociación de los valores de la citada sociedad por las bolsas de valores de Madrid y Barcelona.”

Madrid, 12 de septiembre de 2014

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrer